

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte. 12 rs.
En los demás puntos del Reino, id. id. 1 rl.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—MÁRTEZ 15 DE ENERO DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 5 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ ROMERO.

Se abre á las dos y media.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

El Sr. DAZA: Me propongo interpelar al gobierno de S. M. á fin de saber si trata de regularizar el pago del culto y clero, abonándole lo que se le adeuda por 1849 y continuando del mismo modo en 1850.

El Sr. BRAVO MURILLO, ministro de Hacienda: El gobierno dirá cuando está dispuesto á contestar á la interpelacion del señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Actas del distrito de las Palmas.

Se aprueba sin discusion el dictámen de la comision, opinando porque se admita en el congreso al diputado electo.

Continúa la discusion pendiente el día anterior.

El Sr. BENAVIDES: Ayer dirigí al gobierno cargos muy graves, pero hoy me propongo que lo sean mas á propósito de eso que los señores ministros han dado en llamar arreglo, y que yo concepto el mayor de todos los desarreglos. Ayer probé suficientemente que la medida era inconstitucional, y por si se duda de ello tengo que alegar hoy nuevos argumentos.

Decía el señor ministro de hacienda que trataba de establecer la unidad en todas las provincias, pero yo probé á mi entender, todo lo contrario; pero examinemos y veamos por partes. «Autoridad y vigilancia»: los que hayan leído la circular del señor ministro habrán observado el mal uso que

de ellas se hace en la acepcion técnica y propia. En ellas se divide la autoridad de los intendentes de un modo mas propio de lo militar que de lo administrativo y civil; y aun que esto choca, sabiendo que el señor ministro de hacienda es ajeno á la carrera de las armas, se presume que por sus relaciones y trato íntimo con su digno enemigo el de la guerra, ha querido aplicar en lo posible el famoso sistema de la reserva. (Risas.)

Dice S. S. que autoridad y vigilancia son dos cosas distintas, pero yo creo que este es un crasísimo error, porque sin autoridad, ni hay ni puede haber vigilancia.

Yo quiero saber por qué el señor ministro de hacienda no ha copiado la instruccion de 1845, y no acertando á explicarme la causa he discurrido que el único motivo para no haberlo hecho, es porque aquella instruccion es muy buena y el señor ministro está destinado á buir de todo lo bueno. ¿No vé S. S. que deja con su supuesto arreglo una porcion de casos sin resolver? ¿Se ha olvidado S. S. que aquella era una obra modelo, y que no haciendo caso de ella, ó lo que es lo mismo, queriendo reformarla, van á verse los mas funestos resultados, y que la interinidad del actual sistema producirá males sin cuento? Porque, señores, es un hecho que al orden y al concierto se sustituye el caos y el desarreglo mas grande. En aquella instruccion estaban comprendidas todas las dependencias de hacienda.

Pero hay mas, el gobierno destruye con una mano lo que crea con la otra. En ese decreto hay un artículo que dice, que si los gobernadores de provincia no se apresuran á tomar posesion de sus destinos, la parte económica corresponderá á los administradores, y si los inspectores llegasen antes, estos tomarán posesion.

Seria cosa graciosa que el gobernador hubiera tomado posesion y no se hiciera cargo todavia de la parte económica que se le confiere. Resulta de aqui que el gobierno reconoce que cuando no hay gobernador no importa que la administracion esté dividida. De manera que va á haber dos administraciones distintas, una cuando esté bueno, sano y en su puesto el gobernador, y otra cuando esté malo ó ausente. En este último caso la administracion como si fuera una naranja se dividirá en dos partes, uno se quedará con la política y otro con la económica.

Señores, es necesario descender todavia mas. No es solo una circular la que hay, son varias circulares. Una de ellas puede llamarse circular preceptiva, otra es una circular que puede llamarse de consejo, especie de pastoral que el señor ministro de hacienda ha dirigido á sus subordinados. No se hace mas que repetir con el Evangelio. *Frates: vigilate et orate ut non intretis in tentationem.* (Grandes risas.)

Uno de los párrafos de la circular ó pastoral dice así: «Señores gobernadores: sabrán Vdes. que las contribuciones que se pagan en este país son unas directas y otras indirectas.» (Risas generales.) Y dicen los gobernadores: «Señor ministro de hacienda: mi respetable gefe: Nos ha cogido de sorpresa la noticia que V. E. nos da de que las contribuciones son directas unas, y otras indirectas.» (Risas estrepitosas.) Dicho se está que los señores gobernadores quedarán enterados indudablemente de este tan luminoso principio de administracion, que no me admira en el señor ministro de hacienda, porque ya ha dieho S. S. otros maravillosos descubrimientos, pues toda la circular está reducida á eso.

Yo no citaré aquí las faltas de gramática caste-

llana que tiene ese documento, de esa pastoral de consejos que nadie necesita, porque todo el mundo sabe que las contribuciones se dividen en directas é indirectas, única instruccion que se da á esos hombres que, cual los Apóstoles, se les lanza á predicar una nueva doctrina por todo el ámbito de la monarquía española. (Risas.)

Hay otra cosa en la circular, y es que se confunden las condiciones que deben tener los gobernadores con las obligaciones, y de estas últimas nada se dice.

¿Y como se ha hecho todo esto? ¿Se ha visto al gobierno marchar derecho con un plan combinado de antemano en una cosa tan árdua como la reforma administrativa? Nada de eso. En la comision de presupuestos pensaba el señor ministro de distinta manera que piensa hoy. Se resistía á suprimir las secretarías de las intendencias, y de la noche á la mañana ha variado de plan y nos ha presentado este en que todo se destruye y nada se crea para el porvenir.

Pero para que todo sea raro en este decreto, despues de los anatemas fulminados contra los intendentes y jefes políticos, quedan como monumentos históricos para pasar á la posteridad, en prueba de que ha habido jefes políticos é intendentes, el jefe político y el intendente de Madrid. Es necesario subir al asistente de Sevilla para recordar un caso semejante. Ya no diremos el jefe político de Madrid, sino el jefe político; ya no diremos el intendente de Madrid, sino el intendente; así como no se dice mas que el Padre Santo y el navio *Soberano*. (Grandes risas.)

No diré mas que dos palabras sobre esta especie de apéndice al arreglo general, que son los decretos que hace dos días vimos en la *Gaceta* sobre la creacion de una direccion de lo contencioso. Es

FOLLETIN.

REVISTA SEMANAL.

Un cuento.—Avaricia del año pasado.—
Despilfarro del presente.—Teatro.—
Una cosa mala.—Otra cosa buena.—
Coronacion á deshora.—Actriz y bolera.

Hemos oido referir, y vaya de cuento, que cierto prójimo, tipo en su tiempo de la mas refinada avaricia, pasó en este mundo la pena negra, y la hizo pasar á sus deudos, por no soltar los mejicanos que iba amontonando sin objeto alguno, y que guardó herméticamente encerrados hasta que un padre grave, le notificó de parte de los hijos de Esculapio que habia llegado la hora de liar el hatillo. Entónces fué justamente cuando nuestro hombre lo desató, y durante el tiempo intermedio entre la pildora y el último estiron, que es como si dijéramos mientras estuvo en capilla, no hizo mas que desparramar profusamente sendas talegas entre cuantos le rodeaban, cual si pretendiera con ese desprendimiento semipóstumo hacer olvidar su antigua tacañería, y convertir las maldiciones sin tasa que se le habian endosado, en elogios que ni aun el gusto de oírlos podia conseguir ya. Hubo empero de sucederle un hijito, que no teniendo paciencia para aplazar tanto como su padre las muestras de su desprendimiento, tuvo por conveniente señalar sus primeros pasos con un derroche tal, que, á ser posible, hubiera hartado á los mas hambrones. Pues lo mismo exactamente que al avaro y á su vastago ha sucedido al año 1849 y al que ha sido su heredero. Caminando aquel por una senda de maldi-

ciones, ni en sus mocedades, ni en su edad provecta hizo caso alguno de las que lanzaban contra él numerosas turbas de sedientos, y mas terco que un hijo de la Virgen del Pilar, atravesó inflexible los primeros once dozavos de su vida, sin lanzar siquiera un escupinazo. Decrépito ya, y próximo á la muerte, se decidió á hacer una obra de misericordia: dió de beber al que tanto lo necesitaba. Entreviólo su hijo: y apenas empuñó en 1.º de enero las riendas del gobierno, cuando hubo de decir «no se me reprochará á buen seguro lo que á mi padre: le denostasteis porque os tuvo en seco: yo os remojare de modo que ni los calores de julio serán bastantes para hacerlos los zancos innecesarios.» De si lo cumple á las mil maravillas; daran razon los remojados ingleses; y con esa compensacion de agua y nieve, y lodo, y viento que forma nuestra delicia, por ahora al menos, recordando el tempero, y la muestra del olivo y demas acompañamiento, cuya ausencia tanto temíamos, nos tiene formalmente pronunciados á su favor, aunque con el disgusto de ver que la empresa del teatro disiente de nuestra opinion, por que no es *abono* el que celebramos del género que ella desea, ni prueban tampoco en sus sementeras los chaparrones que tienen extasiados á los labradores. ¿Como ha de ser? Así como así es siempre una fortuna para el año 1850, pues si no tropezase ya al comenzar su carrera con una *oposicion*, riesgo corria de ser acusado de *anti-parlamentario* y borrado *ipso facto* de la vida del tiempo, en cuyo libro no puede dudarse que le habrá correspondido el capitulo mas húmedo.

Pero hemos nombrado el teatro; y como á pesar de los chubascos no hemos sido

tan ingratos como otros que se han quedado en casa, justo será que demos cuenta á esos pusilánimes de lo que en él hemos visto.

Hemos visto una *cosa* que su autor no tuvo reparo en llamar comedia y que nosotros no sabemos calificar. Por su título sospecharíamos si era un regimiento pues esto es lo que suele empezar por un *coronel* y acabar por un *tambor*. Habiendo presenciado esta *cosa*, podemos decir que sin sacar nada en limpio, sin haber experimentado ni una sola sensacion agradable, vimos un marido rodando, un viejo gotoso, un chico insubordinado, dos amantes que juegan al escondite, y todo con un magnífico acompañamiento de tiros, vivas, borracheras y otras agudezas del mismo jaez. ¿Es posible que una actriz de mérito escoja para su beneficio producciones tan malas (y van dos) y sacrifique un triunfo artístico al capricho de apostatar de su sexo? Si conociéramos á la señora Pámias, le aconsejaríamos que variara de sistema.

Despues de la *cosa* siguió un acto de una zarzuela que recientemente ha escrito el señor Freixes. Son pocos á nuestro juicio los motivos originales que en él se encuentran, pero hay tal riqueza de armonia y tan feliz combinacion en ella, que ninguno de los mas acreditados compositores se desdenaría de presentar como obra suya el preludio de introduccion, el terceto coreado y el aria final. ¿Tendremos el gusto de oír de nuevo esta composicion?

Concluyó el beneficio de la primera actriz con la pieza *Atrás*. Era ya muy tarde y tambien iban para *atrás* los espectadores: nosotros no pudimos ver bien la segunda parte de la instruccion militar de la beneficia-

da, ya porque teníamos sueño, ya porque estábamos enfurrnados de ver tan mal utilizados en día tan solemne para la señora Pámias sus conocimientos artísticos. Fuimos pues, medio soñolientos, y al des-perezarnos, recordamos haber visto caer una corona de rosas á los pies de la actriz acompañada de versos y palomas, cuando cantaba un duo con la señora Soriano. ¿Era entonces el momento oportuno para la ovacion? *Una Ausencia* y *Es un Angel* nos dicen que no.

La señorita Llanos nos dió para su beneficio las tres piezas *Cuando se acaba el amor*, *Una noche á la intemperie* y *La hostería de Segura*. Poco sentiríamos no haber conocido la primera: la segunda es una imitacion de *Noche toledana* y la tercera ofrece situaciones cómicas de que el talento del señor Capo supo sacar provecho.

Estas tres producciones, amen de un *padedú*, una *cavatina*, unas *boleras* y el olé compusieron el beneficio de la primera bailarina. La beneficiada tomó parte en el desempeño de aquellas, y juramos segun la usanza de los antiguos tiempos que no habrán visto las crónicas *fembra mas asendereada ni mas reproducible*. Les actores se esmeraron en el desempeño de sus papeles, y el *padedú* estuvo muy bien bailado por la 1.ª pareja.

¿Qué mas? Nada: pues nada nos dejan por decir á los folletínistas, que es como si dijéramos á los habitantes del cuarto bajo, los señorones del cuarto principal. Que viene un vapor de guerra, que se rompe el bautismo un idem de paz, que unos rateros torpes son cojidos infraganti, todo se lo han de charlar, sin dejarnos materia... ¿paraque? ¿para hacer mas pesada esta revista?

singular que á ningún ministerio anterior le haya ocurrido que sin esa oficina estuviesen desatendidos los intereses públicos. ¿Y qué va á dirigir esa dirección? Si encuentra con cuatro ó cinco direcciones, no puede entender más que en los negocios que estas entienden. ¿Se va á ocupar solo en cosas de trámites? Para eso no se necesita una dirección, para eso sobran los asesores que había.

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación: Hay tanta diferencia entre el decreto del señor Escosura y el que ahora se ha dado, como del día á la noche, y es bien extraño que el señor Benavides, persona tan entendida, confunda el arreglo de la administración, en que se variaron todas las leyes existentes, con un arreglo parcial en que se ha tenido cuidado de no tocar á ninguna de las leyes que existen. Por el arreglo del señor Escosura se derogó la ley de jefes políticos, la del consejo real, la de los consejos provinciales, en suma, se varió la administración completamente, al paso que en la reforma actual no se ha tocado ninguna.

Aquí se ha hablado mucho ayer y hoy de que se han conculcado los fueros del Parlamento, de que se han desconocido las prácticas parlamentarias, de que el gobierno se entromete á legislar; pero esos célebres publicistas que se han levantado á combatir al gobierno en este terreno, ¿han probado sus asertos? No, señores, ni los probarán; y sino que se me cite el texto del artículo de la ley que se haya infringido. La opinión de que se han infringido las leyes, ni aquí ni en la prensa la he visto suscitada hasta ayer mañana, ó cuando más anteayer.

Si yo he hecho, señores, la reforma, ha sido porque creía que el torrente de la opinión me impulsaba á hacerla, y que todos la deseaban.

No hay, pues, motivo para combatir ahora al gobierno de este modo. La opinión pública está tranquila, quieta y pacífica: tiene confianza en el gobierno y espera que se planteen las reformas que se anuncian. En contraposición á esto, ¿qué se ve aquí dentro? Una mayoría que en consonancia con la mayoría nacional tiene que estar acudiendo diariamente á las votaciones que se hacen, completamente inútiles, pero á las cuales no pueden faltar los diputados que se sientan en estos bancos sin que el país corra graves peligros. (Risas en el centro derecho). Sí, señores, graves peligros. No parece sino que no puede correr peligro el país.

Si no es así, que diga una fracción del Congreso, si derrotado el actual ministerio en una votación, ya por sorpresa, ya porque la mayoría le sea adversa, creyese conveniente hacer dimisión y se la admitiese S. M., que diga una fracción del Congreso si se cree bastante fuerte y poderosa para empuñar las riendas del gobierno y sacar á la nación de los compromisos en que puede encontrarse. (Rumores). Yo quisiera que se levantase aquí un atleta, capaz de decir, con mi mano empuño el mando del Estado y sostengo el gobierno. (Estrepitosos murmullos).

El Sr. BENAVIDES: Es verdad que por el decreto del señor Escosura se anulaba todo el sistema representativo y se anulaban también todas las leyes que regían en la materia; pero yo no digo que se hayan anulado ahora todas las leyes, sino algunas.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Benavides, tenga V. S. presente que solo tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. BENAVIDES: Estoy contestando á una alusión, la mayor que se puede hacer, pues me ha manifestado el señor ministro de la Gobernación que no he probado lo que he dicho.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Pero eso no es una alusión personal.

El Sr. BENAVIDES: Será una alusión moral. (Risas.) Yo hare ver que he probado que se han infringido las leyes.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Eso no es una alusión á V. S.

El Sr. BENAVIDES: Ya que no me permite el señor presidente decir lo que trataba de manifestar, me será dado al menos el pedir que como documento se lea el artículo 45 de la constitución, en el cual está comprendido todo lo que corresponde al gobierno (se lee). Ya ve el Congreso que mientras no se pruebe que los decretos de la reforma eran reglamentos, no se demostrará que no se haya infringido la Constitución.

Además, si no fuera porque había de cansarse el Congreso, pediría la lectura del título 9.º de la Novísima Recopilación, (estrepitosas risas) que también se ha violado. Aquí se ha presentado á los intendentes, como unos hongos, (risas) que no se sabía de donde habían salido, cómo habían venido al mundo, y se vería lo que acerca de ellos

dice la Novísima Recopilación. Pues qué, ¿se pueden derogar las leyes de la Novísima Recopilación por nuevos decretos? (Muestras de aprobación.)

El señor PRESIDENTE (Mayans): señor Benavides, á la alusión.

El señor BENAVIDES: Voy á la alusión. Se nos ha preguntado si en alguna de las fracciones del Congreso hay una mano tan robusta que pueda tomar las riendas del Estado, si las deja el actual ministerio. Nosotros solo debemos contestar á esta pregunta, que no tenemos prisa de gobernar que estamos resueltos á esperar un mes, dos meses, tres, un año, dos años, seguros de que en la oposición ganaremos crédito y obtendremos el aprecio del país.

Al provocar esta cuestión no llevamos la mira de derrotar al ministerio para ocupar sus puestos si sucumbe.

El Sr. CONDE DE SAN LUIS: (ministro de la Gobernación): Yo he dicho que en la comisión de presupuestos no presenté el gobierno esta cuestión como ministerial, sino que manifesté que cada cual votase según su conciencia. Ahora es otra cosa; porque el gobierno no ha de abandonar su obra ni teme la batalla que se le presenta.

El Sr. ESCOSURA (apenas pudimos oír á este orador): Empiezo dando las más expresivas y sinceras gracias al señor ministro de la Gobernación por la bondad con que me ha tratado.

Hay una diferencia enorme entre la reforma administrativa que ahora ha hecho el gobierno y la que yo hice cuando tuve la honra de aconsejar á S. M. como ministro de la corona.

El Sr. CONDE DE SAN LUIS: (ministro de la Gobernación): No debe darme gracias el señor Escosura de que yo me deje llevar de la irresistible simpatía que tengo hacia S. S. (Risas.)

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo más señores que tengan pedida la palabra, se pasará á otro asunto. Se ha presentado en la mesa una proposición de que se va á dar cuenta.

PROPOSICION.

Pedimos al Congreso se sirva recomendar al gobierno de S. M. la suspensión de la reforma que acaba de verificar sobre gobernadores de provincias, visitadoras generales de rentas y inspectores de aduanas, hasta que sea discutida al examinar los presupuestos de este año. Madrid 2 de enero de 1850.—José Polo.—Fermin Gonzalo Moron.—Rios Rosas.—Cándido Noredal.—Luis Gonzalez Bravo.—A. Benavides.—J. M. de Noredal.

El Sr. POLO: Señores, permítaseme que para apoyar la proposición me ocupe algún tanto de la historia contemporánea (risas en los bancos de la derecha), que recuerde á los diputados brevisimamente cuál ha sido el origen y la marcha de las medidas á que se refiere la proposición que se ha leído.

Al ocuparnos de los presupuestos se nos ha dicho muchas veces que no podemos variar la organización de la administración. Pues que lo que no pueden hacer las Cortes en los presupuestos que son una ley, ¿podrá hacerlo el gobierno por medio de un real decreto? De ninguna manera.

El señor marqués de PIDAL (ministro de Estado): Señores, si había alguna verdad fuera de discusión y que había conquistado completamente el asentimiento de todos los hombres de estado, era la reunión de las intendencias y de los gobiernos políticos.

Desde 1844 se viene preparando el camino para esta reforma: en la misma ley de 45 se deja entrever. A esto se encaminaron también todas las reformas hechas en hacienda, y así confieso que no he salido de mi sorpresa, aun después de haber oído los discursos que aquí se han pronunciado. (El orador pasa á indicar las contradicciones en que han incurrido los señores que han impugnado la reforma, y después continúa.)

Señores, vamos á hablar de buena fe sin preocuparnos por miras de opinión, ¿por qué lo que ayer se creía bien hecho por el gobierno no se considera hoy malo? Porque es una arma de oposición y nada más. ¿Qué va á hacer el gobierno? Reunir en una autoridad y en una persona la autoridad que estaba en dos personas. ¿Y qué más ha hecho el gobierno? Rodear ese nuevo plan de ciertas precauciones, de ciertas medidas, para que esto no produzca los malos efectos que sin ellas podía producir.

El Sr. Escosura ha hablado también de otra ventaja de esta reunión de mando que ha dicho S. S., que consiste en que se realza el poder civil. Seguramente, el poder más fuerte y más

unido se realza. Pero ha dicho mal S. S. cuando ha dicho que era el primer paso; hace mucho tiempo que los hombres políticos de la opinión á que yo pertenezco están trabajando por enaltecer el poder civil. Yo bien sé que el Sr. Moron y el Sr. Escosura se han quejado del poder militar. Este es un fantasma que es menester reducir á su verdadero valor para que no se le dé la magnitud que no tiene. ¿Qué es el poder militar? Un poder excepcional que no es el ordinario, que no es el habitual. Como poder excepcional es preciso que sepamos que se puede impugnar por vía de oposición, pero también es preciso que sepa que nadie absolutamente prescinde de él cuando llega á mandar, y que aquellos que han levantado su voz para combatir ese poder excepcional, cuando han llegado al mando han tenido que sucumbir, que bajar la cabeza, que reconocer que ese poder excepcional es el salvador de los estados.

Esto se ha verificado entre no otros. El partido progresista que combatió por tantos medios imaginables ese poder excepcional, cuando llegó al mando hubo de pasar por la amarga necesidad de apelar á él.

El Sr. Benavides dijo que no solamente se había infringido la ley de 1845, sino también el sistema tributario: S. S. dijo que lo demostraría hoy, hemos venido, y esa demostración no ha parecido.

El Sr. BENAVIDES: Porque no me han dejado.

El Sr. PIDAL, (ministro de estado): Dice S. S. que este es un sistema de desconfianza: cuando yo oigo decir esto como argumento, confieso que no entiendo lo que significa. ¿Qué es el gobierno representativo, qué son las cortes sino un sistema constante de desconfianza? Pues que, si los reyes fuesen impecables, ¿habría gobierno mejor que el gobierno absoluto? El mismo Juan Jacobo Rousseau lo dijo así. Por eso si se condena ese sistema de desconfianza debe empezarse condenando el gobierno representativo.

El Sr. BRAVO MURILLO, (ministro de hacienda): Se ha supuesto por el Sr. Benavides que las disposiciones de hacienda estaban en contraposición con otras disposiciones legales. Señores, en el año 45 se votó por las cortes un nuevo sistema tributario, y á ese sistema no se ha tocado en nada; subsisten los mismos impuestos, las mismas contribuciones con los mismos nombres.

El caos parece al Sr. Benavides la institución de los gobernadores con la distribución que se ha hecho de facultades entre ellos y los administradores. ¿Qué significan, decía el señor Benavides, administradores con atribuciones propias al lado de un gobernador que debe ser el jefe único? El Sr. Benavides puede ver en la instrucción de 1845 al intendente jefe único en la parte de hacienda con atribuciones propias; y á los administradores también con atribuciones propias y si aquello no le parecía á S. S. el caos, no se por que ha de parecerle tan confusa la nueva organización.

La recaudación de nuestras rentas no daba lo suficiente si no se aspiraba desde luego á aumentarlas; este es el pensamiento que el gobierno ha tenido, el procurar aumentar las rentas, pues sin esto la gobernación de la nación no podía seguir adelante. El aumento de las rentas no se puede esperar por ahora; es preciso aguardar algún tiempo, y en mi concepto de donde hay que aguardarle es de nuestras posesiones de Ultramar; á ellas ha dirigido la vista el gobierno. Respecto á contribuciones directas y de cuota fija, hay que hacer una cosa muy importante y muy grave, á saber: conseguir que estas cuotas sean iguales en todas las provincias de España. De ellas no puede esperarse aumento alguno.

Necesitamos aumento en las rentas, porque no hay que hacerse ilusiones, las economías que en los presupuestos pueden hacerse son muy cortas. De aquí el intentar el gobierno fomentar las rentas estancadas, y tratar de conseguir que los rendimientos de las aduanas sean mayores. Para esto es preciso también perseguir el contrabando de una manera esquisita, y con este objeto ha presentado ya el gobierno un proyecto de ley al otro cuerpo colegislador. Respecto á las

aduanas, yo he creído que el vacío que dejaban los intendentes no podía llenarse por los administradores de provincia, ni aun por los gobernadores, y por esta razón se han creado los inspectores de aduanas por el decreto que nos ocupa. El aumento que sus asignaciones pueda producir en el presupuesto de gastos es insignificante, si se consigue el objeto de prevención. Los visitadores que también se crearon, que tan criticados han sido, además de lo que van á gravar los gastos, han sido y serán necesarios, aun cuando no se hubieran suprimido las intendencias. Su misión será inspeccionar las rentas, y por poco que hagan, darán buenos resultados sus visitas.

El señor ESCOSURA: Lo avanzado de la hora no me permite ser muy extenso, pero puedo renunciar de todo punto la palabra, pues tengo que hacer una declaración á nombre de la minoría progresista. Esta votara la proposición de la conservadora, no porque juzgue mal la reforma intentada, sino porque cree que tratándose por ella de reformar completamente el sistema de Hacienda, debe ser objeto de una ley.

Seguidamente se pone á votación la proposición del Sr. Polo, y reclamada la nominal, se procede al escrutinio, resultando de él no tomarse en consideración por 130 votos contra 76.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de contabilidad.

Se levanta la sesión.
Eran las siete y cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

En los diarios de Cádiz se lee lo siguiente:

Ayer ha salido de este puerto el navio de guerra *Soberano*, que se dirige á la Habana debiendo tocar en Canarias, para recoger allí alguna marinería con destino, según creemos, á nuestros buques de guerra que forman la estación de las Antillas. El *Soberano* fué remolcado por el vapor *Lepanto* hasta quedar fuera del puerto.

La fragata *Cortes* que, procedente de Manila, entró antes de ayer, saldrá probablemente para Manila, después de prepararse para este viaje en el arsenal de la Carraca.

Según tenemos entendido, se ha recibido en el departamento una real orden para que la fragata *Esperanza*, surta en el caño de dicho arsenal, se habilite con toda la urgencia posible á fin de que pueda dar la vela desde luego con destino al apostadero de la Habana, en reemplazo de la de igual clase *Isabel II*, que regresará á este departamento con objeto de que se reconozcan sus fondos y se ejecuten en su casco y arboladura las obras que necesite.

El mando de la *Esperanza* parece se confía al capitán de navio don José Baldasano.

En un artículo que dedica un periódico progresista á la revista del año 1849 leemos lo que sigue:

«Una de las mejoras más notables y beneficiosas al país que hemos principiado á tocar en el trascurso del año que acaba de pasar, es sin duda alguna el progresivo desarrollo que se ha dado á nuestra marina de guerra.

Con satisfacción reconocemos los cuidados del Sr. marqués de Molins para levantar esa poderosa palanca del estado, la de la deplorable postración en que de muchos años á esta parte se encontraba. En efecto, al paso que se han repuesto algunos buques, entre ellos, si no nos es infiel la memoria, el antiguo y famoso navio *Soberano*, háense votado al agua otros de nueva construcción en cuyo número deben incluirse dos excelentes vapores, el *Colón* y el *Pizarro*. Solicitud tal honra no poco el patriotismo y celo del ministro del ramo; sin embargo á la par de estos merecidos elogios, no podemos menos de lamentarnos por el estado á todas luces desastroso en que se encuentran nuestros magníficos arsenales, y con especialidad el del Ferrol, que bien merece denominarse la metrópoli de nuestro poder marítimo.

Los señores don Juan Montenegro y don Carlos de Vargas han sido revalidados en los empleos de brigadier y en el uso de las condecoraciones que obtuvieron en el campo carlista. Estos gefes habian solicitado que se les reconociese el empleo de mariscal de campo, à que habian sido ascendidos en los últimos tiempos de la guerra civil, y el tribunal de guerra y marina parece que consideraba, en vista de los documentos que han presentado, legítima su petición. El gobierno sin embargo ha resuelto que amplien las pruebas y sin perjuicio de lo que resulte les ha revalidado los empleos de brigadier.

Ha sido nombrado capellan de honor de S. M. el Sr. D. Ramon Muñoz Andrade, gefe de los archivos del supremo tribunal de Cruzada. Nos complacemos en felicitar à este modesto y distinguido sacerdote, que à sus virtudes y à su vasta instruccion debe tan solo la elevada posicion que ocupa. (Popular.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

BALEARES:

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado darme una nueva prueba de su Real aprecio, confiriéndome la alta magistratura de Gobernador de esta provincia. Seis años cuento en ella al frente de su administracion. Durante tan largo período he tenido ocasion de admirar repetidas veces vuestra acrisolada lealtad hacia nuestra augusta Soberana y la religiosidad con que habeis contribuido à todas las cargas del Estado,

aun en aquellos años en que las tierras han sido ingratas al asiduo trabajo del labrador. Tambien he podido observar de cerca vuestra honradez, vuestra moralidad y la sumision con que habeis obedecido y acatado las órdenes del Gobierno y las de sus delegados en estas islas. Tantas virtudes no podian ménos de inspirarme un vivo interes hacia vosotros, y así es que me he dedicado con el mas asiduo afan à cuanto podia contribuir à vuestro bienestar. Poco ha sido lo que he hecho en beneficio vuestro respecto à los deseos que me animan y à lo que vosotros mereceis. Grandes han sido las muestras de aprecio que he recibido de vosotros en estos seis años, las que eternamente quedarán grabadas en el fondo de mi corazon. La nueva magistratura con que me hallo revestido me proporcionará la satisfaccion de dar mayor fomento à los diferentes ramos de la riqueza pública de esta provincia; pero para ello necesito que todas las personas de luces y prestigio en ella, que todos aquellos que se hallan animados de un ferviente amor hacia el pais que les ha visto nacer, me auxiliien con sus conocimientos, así como me acercaré con franqueza à vosotros cuando lo exijan los intereses de la provincia. Con vuestra eficaz cooperacion cuento, pues, Baleares, para salir airoso en la honrosa mision que se me ha conferido. Acercaos, pues, à mí con toda confianza, seguros de que siempre que se trate de proporcionar un bien à estas islas, hallareis dispuesto à ello à vuestro Gobernador—

Joaquin Maximiliano Gibert.

Palma 10 de enero de 1850.

NECROLOGIA.



Don Manuel Robleda.

A las 10 y 1/2 de la mañana de ayer falleció el Sr. D. MANUEL ROBLEDA, intendente militar de primera clase y del distrito de estas islas, honorario de ejército, benemérito de la patria etc. etc. Una vida pública de mas de medio siglo, sin que jamas la empañara el mas leve lunar, y un catálogo extenso de merecimientos y servicios elevan à una envidiable altura el nombre puro y respetable del hombre justo y virtuoso cuya pérdida lloran justamente cuantos tuvieron ocasion de conocerle.

Corria el año 1793, cuando los grandes sucesos de la vecina Francia hicieron conocer al gobierno español la necesidad de establecer en nuestra frontera un ejército de observacion. D. MANUEL ROBLEDA principió en él su carrera, en clase de contralor de los hospitales militares de Navarra y Guipuzcoa, y fueron tan aceptos à sus gefes los servicios que prestó, y de tanta utilidad é importancia, que no bien habia pasado un año, cuando S. M. le distinguió con los honores de comisario de guerra, empleo que obtuvo en propiedad à principios de 1795, y en cuyo desempeño se distinguió, ya en la guerra de Portugal, que tuvo lugar en 1800, ya en los siempre memorables sitios que sufrió la inmortal Zaragoza en 1808.

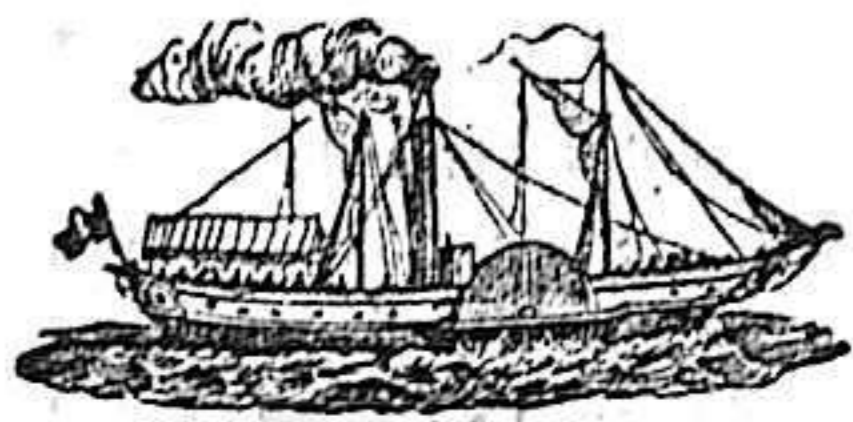
Ascendido en el mismo año al empleo de comisario ordenador, ocupó el honorífico y delicado puesto de vice-presidente de la junta superior de Aragon, creada durante la guerra de la independencia: fué ministro principal de los ejércitos reunidos al mando de los generales O Neille y Blake, è intendente general del ejército y reino de Aragon; y terminada aquella lucha heroica, no cesó el gobierno de utilizar sus conocimientos, destinándole como ordenador en gefe al ejército de observacion de Cataluña, formado en 1815 à las órdenes del general Castaños: nombrándole comisario regio para arreglar la hacienda en el mismo principado: confiriéndole varias intenciones, entre ellas las muy importantes de Málaga y Cádiz; confiándole en fin comisiones arduas y delicadas, que siempre desempeñó con inteligencia y acierto.

Hallabase sirviendo en 1839 la intencion militar de Castilla la Nueva, cuando sus años y sus achaques le decidieron à trocar aquella envidiada posicion por la que ha ocupado durante mas de diez años en esta isla pacifica, donde solicitó ser trasladado, con la esperanza de encontrar en sus dolencias el alivio que no le negó nuestro clima saludable y benigno. Diez años ha vivido entre nosotros, rodeado del aprecio público, siendo objeto de veneracion y cariño de parte de los mallorquines, que supieron apreciar debidamente su carácter dulce y bondadoso, su juicio despejado y recto, su extremada modestia, su acrisolada honradez.

Víctima de una penosa enfermedad, ha bajado al sepulcro con la tranquilidad del justo, dejando en el desconsuelo à sus numerosos amigos, que llorarán por largo tiempo una pérdida difícil de reparar. ¡Que la tierra le sea ligera!

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA. BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá de este puerto el miércoles 16 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada, plaza de las Copiñas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FULGENCIO OBISPO Y CONFESOR.

Fue S. Fulgencio hermano de S. Leandro, San Isidoro y Sta. Florentina; nació en Cartagena de España por los años 564, de padres nobles y cristianos, que se esmeraron mucho en la educación de todos sus hijos. Siendo todav'a muy joven, quedó huérfano Fulgencio, y dedicóse con asiduo afán á los estudios de la religion y de las letras en los cuales hizo admirables progresos. Colocado en la silla episcopal de Eoija, lució Fulgencio como un astro de primera magnitud en la iglesia del Señor, y despues de un pontificado de unos veinte años, lleno de méritos y de resplandecientes virtudes, entregó su alma al Criador el dia 16 de enero del año 626.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Antonio Abad, al anocheecer se cantaran solemnes completas con música en preparacion á la festividad de su Santo titular.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las -7 hs. 46 ms. Pónese á las 4 » 44 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 8 ms. 33 s.

EFEMÉRIDES.

1407.—Es proclamado rey de Castilla don Juan II, hijo y sucesor de D. Enrique III. Desde esta proclamacion se acostumbra á levantar pendones en la Península por los reyes de España.

1634.—El grande y general consejo de Mallorca nombra cronista del reino á D. Vicente Mut.

ANUNCIOS.

El boletín oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, continuará publicándose en el año 1850, y se dividirá como hasta aqui en

- Parte oficial. Parte no oficial.

Comprenderá la primera tres secciones, á saber:

- Agricultura, Industria y Comercio. Instruccion pública. Obras públicas. La parte no oficial se dividirá en Dictámenes, memorias etc. Artículos doctrinales. Noticias. Anuncios.

Saldrá todos los jueves: el precio de suscripcion el de 10 rs. vn. mensuales, el mismo en Madrid y en las provincias, franco de porte. Las suscripciones serán lo menos por un mes en Madrid y por tres en las provincias.

Se suscribe en la depositaria de los fondos provinciales.

Una mujer de 32 años de edad y la leche de 10 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa de campo que la tiene en el camino de Sóller antes de llegar á Son Sardina. En esta imprenta darán razon.

Una muger que sabe guisar, planchar y demas faenas de una casa y que habla el castellano, desearia encontrar casa donde servir. Darán razon en esta imprenta.

Se vende un caballo andaluz de hermosa presencia y escelentes cualidades, bastante conocido en esta ciudad. Puede tratarse sobre el particular con su dueño, calle de las monjas de la misericordia número 4.

Desde mañana miércoles en la casa número 19, del Borne, se abre almoneda pública para la venta de toda clase de muebles, de 12 á dos de la tarde y desde cuatro á seis de la misma.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá el jueves 17 de enero.

Los SS. abonados á dichos bailes, podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta una de la tarde á recoger las targetas que corresponden en casa del Sr. administrador de loterias nacionales de esta isla D. Jaime Muntaner sita delante la iglesia de Sta. Eulalia. Por cada hora se entregaran en la casa de Misericordia. Las entradas para los no abonados, se venderán en la misma casa de D. Jaime Muntaner, y de noche se despacharán igualmente delante del edificio de la Lonja. Entradas á 3 rs. vn.—A las diez.



Para hoy.

FUNCION 1.ª QUINCENA 14.ª

Beneficio de D Manuel Serrano.

Se pondrá en escena la preciosa comedia de 3 actos, en verso titulada

UN VERDADERO HOMBRE DE BIEN.

A continuacion se bailará el Jaleo español nominado

Los majos del puerto.

Dando fin con el chistosísimo saynete, titulado LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS, adornado de coros, y en el que el Sr. Capta cantará una cancion del tartamudo.

A las 7.

Para mañana.

Se repetirá la misma funcion de hoy.

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.